

# RESOLUCIÓN CS N° 409 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 19 de setiembre de 2025

Expediente N° 12.560/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **INGLÉS I DE LECTO COMPRENSIÓN** - carrera de Medicina, y;

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. María Fernanda IRRAZABAL PAZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante **Resolución CD – N° 428-25** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 220/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2025)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. María Fernanda IRRAZABAL PAZ, DNI N° 21.634.035**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **INGLÉS I DE LECTO COMPRENSIÓN** - carrera de Medicina, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación, en el cargo de profesor en la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, asignado por resolución del Consejo Superior N° 093/21 y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de la Facultad. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 prorrogada por Resolución R N° 287/25.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a: Lic. María Fernanda IRRAZABAL PAZ, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA